



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Trujillanos, suscrito el 30 de mayo de 2013. (2013061592)*

Advertido error en la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Trujillanos, suscrito el 30 de mayo de 2013, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 170, de 3 de septiembre de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

En el sumario y en el título de la Resolución,

Donde dice:

“Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Trujillanos, suscrito el 30 de mayo de 2013”.

Debe decir:

“Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Trujillanos, suscrito el 30 de mayo de 2012”.

En el texto de la Resolución,

Donde dice:

“Visto el texto del Convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Trujillanos que fue suscrito con fecha 30 de mayo de 2013, de una parte, por representantes del Ayuntamiento, y de otra, por el Delegado de Personal y representantes de UGT Extremadura”.

Debe decir:

“Visto el texto del Convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Trujillanos que fue suscrito con fecha 30 de mayo de 2012, de una parte, por representantes del Ayuntamiento, y de otra, por el Delegado de Personal y representantes de UGT Extremadura”.